

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE PATRONATO No. 007-2026
(De 15 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la Junta Directiva del Patronato del Centro Ann Sullivan
Panamá (CASPAN)”

EL PATRONATO DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, crea el Centro Ann Sullivan Panamá, en adelante CASPAN, como centro de educación y atención integral para la población con autismo y otras condiciones de discapacidad.

Que según el artículo 7, numeral 1 de la precitada ley, establece que la estructura organizativa del CASPAN, es encabezada por un Patronato.

Que el artículo 8 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, establece que
“El Patronato estará integrado por:

- 1. El ministro de Educación, o quien él designe;
- 2. El ministro de Salud o quien él designe;
- 3. La presidenta de la Asociación Pro Obras de Beneficencia o quien ella designe;
- 4. Un representante del Club Activo 20 – 30 de Panamá;
- 5. Un representante de las asociaciones afines a la filosofía y principios del CASPAN;
- 6. Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá;
- 7. Un representante de la Asociación de Padres, Madres y Tutores de Usuarios del CASPAN;
- 8. El director general del CASPAN, quien será el secretario técnico, con derecho a voz;
- 9. Un representante de la Contraloría General de la República con derecho a voz;
- 10. Un representante de la Secretaria Nacional de Discapacidad con derecho a voz.”

Que el Decreto Ejecutivo No. 695 de 4 de diciembre de 2012 establece en su artículo 3, “El Ministro (a) de Educación preside el Patronato y en su defecto, lo sustituirá quien el designe. En ausencia de ambos, la reunión del Patronato será presidida por el Vicepresidente (a) del Patronato, si este (a) estuviere ausente, presidirá la reunión cualesquiera de los miembros con derecho a voz y voto elegido en votación, por la mayoría de los presentes.”

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 181 de 13 de agosto de 2026, se designó al licenciado Ventura Vega Osorio, con cédula de identidad personal No. 8-194-825, como Ministro de Educación.

Que por las razones expuestas, el Patronato del Centro Ann Sullivan Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la nueva Junta Directiva del Patronato del Centro Ann Sullivan Panamá, de la siguiente manera:

Presidente:	Ventura Vega, Ministro de Educación
Vicepresidente:	David Carrillo, representante del Club 20-30 de Panamá
Tesorero:	Guillermo Tejada, representante del Ministerio de Salud
Vocal:	Ana Elisa Villalaz, representante de las Asociaciones afines a la Filosofía y Principios del CASPAN
Secretario:	Aníbal Miranda, Director General del Centro Ann Sullivan Panamá



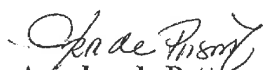
Fiel Copia del Original

SEGUNDO: La presente Resolución estará vigente a partir de su firma.

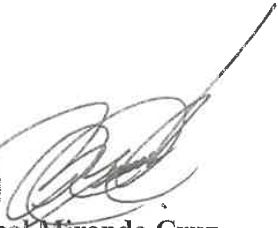
Fundamento de Derecho: Ley 68 de 11 de octubre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


Ariadna de Petterson
Representante del MEDUCA
Presidenta del Patronato




Anibal Miranda Cruz
Director General
Secretario del Patronato



Fiel Copia del Original